



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 119/2018-2019

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, señala: "Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal productiva, gratuita, integral e intercultural sin discriminación."

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, señala: "El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla su proceso sobre la base de criterios de armonía y coordinación."

Que, el artículo 164 del Reglamento de la Cámara de Senadores, señala: "Las Declaraciones Camarales son pronunciamientos que expresan la posición oficial de la Cámara sobre temas de interés nacional o internacional."

Que, la Unidad Educativa "Juana Azurduy de Padilla", inicia sus funciones, con el nombre de la Escuela Modelo de Señoritas N° 2, durante la presidencia del General Ismael Montes, en fecha 3 de enero de 1918.

Que, el año 1926 habiéndose mostrado al país entero la heroína chuquisaqueña Dña. Juana Azurduy de Padilla, es que la Escuela Modelo de Señoritas N° 2 en homenaje a la insigne e infatigable guerrillera, cambió su denominación, tomando el nombre de Escuela Modelo Juana Azurduy de Padilla, nombre con el cual ha venido prestando sus servicios a la niñez, haciendo de la educación básica un apostolado.

Que, en la gestión 2004 se cambió el término de Escuela a Unidad Educativa, mediante Resolución Ministerial.

Que, el 20 de diciembre de la gestión 2010, se otorgó la Resolución Administrativa N° 763/2010 que aprueba el legal funcionamiento de la Unidad Educativa Juana Azurduy de Padilla con el nivel Primario.

Que, el año 1968 se efectúa el reconocimiento del Ministerio de Educación concediendo a la Escuela la medalla al estandarte en Gran Orden Boliviana de la Educación en Grado de Comendador.

Que, el año 1993 se efectúa el reconocimiento del H. Alcalde Municipal de La Paz, que confiere el Escudo de Armas de la ciudad de Nuestra Señora de La Paz, en el Grado de Servicios Especiales.

Que, la Unidad Educativa es de convenio y funciona en sus tres niveles: Educación Inicial en Familia Comunitaria, Educación Primaria Comunitaria Vocacional y Educación Secundaria Comunitaria Productiva.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al parágrafo III del artículo 165 de su Reglamento General,

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje a la **Unidad Educativa “Juana Azurduy de Padilla”**, del Municipio de Nuestra Señora de La Paz del Departamento de La Paz, en conmemoración de sus cien años de vida institucional, a celebrarse el 25 de mayo del presente, por su invaluable contribución a la niñez, formando nuevas generaciones de bolivianas y bolivianos al servicio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Efraín Chambi Copa
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES